

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS *MINIMIS* DIRIGIDAS A IMPULSAR LA INNOVACIÓN ABIERTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA “ACTIVA STARTUPS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA PYMES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

ATS_PYME_004

Don Miguel Sánchez Galindo, Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI, actuando como Órgano de Instrucción del procedimiento en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas en virtud del artículo 11 de la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas minimis dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ATS_PYME_004), una vez examinado el acta de la Comisión de Selección sobre la valoración de las solicitudes y la determinación de las subvenciones, manifiesta su conformidad con la misma y, por tanto, **ACUERDA**, de forma provisional,

PRIMERO.- Proponer las ayudas *minimis* dirigidas al impulso de la innovación abierta a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector, exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, regulados por el Reglamento (CE) Nº 104/200 del Consejo y empresas dedicadas a la producción primaria de productos agrícolas, mediante la resolución de retos de la propia industria a través del programa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Las solicitudes han sido valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios establecidos en el artículo 17 de la Resolución de convocatoria ATS_PYME_004:

a) Hasta 35 puntos se asignarán a la valoración global del reto identificado y la propuesta de resolución mediante la adecuación:

- 1.º Del proyecto a las actividades y estrategia de la pyme beneficiaria (se tendrá en cuenta el nivel de descripción y concreción del reto planteado).
- 2.º De la capacidad tecnológica y productiva de la pyme beneficiaria al proyecto.
- 3.º Del presupuesto a los recursos de la pyme beneficiaria.

b) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración del grado de innovación de la resolución del reto


Se valorará la propuesta de innovación y su valor diferencial. Se tendrá en cuenta aquellas propuestas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica.

c) Hasta 30 puntos se asignarán a la valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán a la resolución del reto:

Se valorarán tanto la calidad como la cantidad de recursos disponibles tanto de la pyme beneficiaria, como de la startup propuesta.

ATS_PYME_004

1

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7O87lw0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7O87lw0g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

d) Hasta 5 puntos se asignarán a la valoración del impacto socioeconómico y medioambiental:

Se valorarán las medidas orientadas a la igualdad de género, a la inclusión social y la sostenibilidad.

Crterios de desempate:

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del criterio a). Si se mantuviera el empate, se decidirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración de los criterios b) y c), por este orden; y si persistiera el empate, éste se arbitrará finalmente en favor de las solicitudes con menor presupuesto.

La evaluación fue realizada exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión de solicitudes y en particular en la memoria del proyecto propuesto como reto de innovación y el documento de compromiso de participación de una startup.

La puntuación total se ha obtenido en función del grado de cumplimiento de los criterios definidos. Las solicitudes de ayuda que no han alcanzado un mínimo del 50% de la puntuación otorgada a cada criterio han sido denegadas, respetando la salvedad del criterio 3 que permite menor puntuación en los casos en que las pymes no presentaron inicialmente el documento de compromiso de participación de la startup.

SEGUNDO.- A las siguientes entidades se proponen como beneficiarias, siempre y cuando acepten expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING: según se establece en el artículo 9 de la convocatoria “*Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. **No obstante, sólo podrán concurrir con otras ayudas de minimis hasta el límite máximo que se establece, por empresa, en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre A efectos de esta acumulación, deberá tenerse en cuenta el criterio de única empresa definido en el artículo 2.2 del citado Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.***” El importe solicitado es de 14.990,00 €, sin embargo, se ha comprobado que el acumulado de ayudas *minimis* de la solicitante es de 188.764,51 €, por lo que superaría el límite máximo de ayudas *minimis*. Se propone concederle una ayuda de 11.235,49 €.
- RICARDO RODIÑO MENDEZ: en el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo. Este compromiso deberá estar firmado por ambas empresas. Se establece así mismo en la convocatoria la presentación, en el momento de solicitud de la ayuda, de la documentación acreditativa de la startup y así como de un informe motivado, conforme a criterios de eficiencia y economía, de la elección de la startup seleccionada, así como del presupuesto de, al menos, tres startups; en el caso de que se trate de una startup

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



exclusiva, el informe deberá motivar dicha exclusividad y acompañarse de un certificado emitido y firmado por la startup.

En la documentación aportada en el momento de la solicitud, la relativa a la Startup seleccionada es incorrecta, por lo que según se establece en el artículo 22.7 c) de la convocatoria, deberá incluir en el momento de la justificación la siguiente información relativa a la startup:

- Informe motivado de la elección de la startup y el presupuesto de, al menos, tres startups. En el caso de que se trate de una startup exclusiva, el informe deberá motivar dicha exclusividad y acompañarse de un certificado emitido y firmado por la startup.
- Datos identificativos de la startup y del equipo involucrado en la resolución del reto.
- Ámbito de actividad y experiencia previa relacionada con el proyecto de reto de innovación de la empresa solicitante.
- Documentación acreditativa de la fecha de constitución (documento de inscripción de la entidad en el registro mercantil, escrituras de constitución o documentos similares).

Por otra parte, la modificación del presupuesto relativo a los gastos de Startup presentado en la subsanación, no puede admitirse, ya que conforme a lo establecido en el artículo 17 de la convocatoria: *Por tratarse de procedimientos de concesión en concurrencia competitiva, **no se admitirán las mejoras voluntarias de la solicitud.*** Se mantiene por tanto como importe propuesto el incluido en la solicitud inicial, 40.000,00 €. A estos efectos, se recuerda que los únicos costes susceptibles de estas ayudas son los establecidos en el artículo 6 de la convocatoria: *“gastos de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en soluciones tecnológicas innovadoras adaptadas al reto de la PYME dentro del proyecto de innovación abierta aprobado en el programa Activa Startups. Dichos servicios deberán ser realizados por empresas consideradas startups conforme a la definición indicada en el artículo 1.2 de la Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre. Al inicio de la prestación de estos servicios, la empresa beneficiaria deberá hacer la comprobación prevista en el artículo 5.1.o) de esta convocatoria.”*

TERCERO.- De entre las solicitudes propuestas como suplentes, en caso de que alguna de las siguientes entidades resultase finalmente beneficiaria, deberán aceptar expresamente la ayuda en los términos indicados a continuación:

- MERCANTIA DESARROLLOS ALIMENTARIOS S.L.: en el artículo 13.2 c) de la convocatoria se establece entre la documentación a presentar un documento previo de compromiso por parte de una startup para su asesoramiento y apoyo a la empresa solicitante en el proceso de resolución del reto, incluyendo la información indicada en el apartado 4 de dicho artículo. Este compromiso deberá estar firmado por ambas empresas. El compromiso aportado en la solicitud no está debidamente firmado, por lo que, en caso de que resulte beneficiaria, deberá presentar debidamente firmado el “ANEXO II - MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LA STARTUP” de la convocatoria
- J.L. FROIZ, S.L.: el certificado aportado en la solicitud acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social es incorrecto. Para poder obtener la condición de beneficiario deberá presentar certificado positivo acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




CUARTO.- Según se establece en el artículo 19 apartado 1 de la convocatoria, se concede un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones que estimen pertinentes una vez notificada esta resolución.

QUINTO.- La relación anexa de solicitantes beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis* y solicitudes desestimadas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Don Miguel Sánchez Galindo.
Director del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44	
Observaciones		Página	4/11	
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO DE SOLICITANTES BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE CONCEDE LA AYUDA MINIMIS, SOLICITUDES SUPLENTE Y SOLICITUDES DESESTIMADAS.

Listado de Beneficiarios a los que se le concede la ayuda *minimis*

EXPTE N.º	Razón Social	CIF	Importe propuesto para concesión	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
94	Manserga y otros servicios, sl	B36556488	39.010,00 €	33,00	25,00	27,00	2,50	87,50	1
57	MECANIZADOS RODRIGUEZ FERNANDEZ SL	B32015315	29.008,53 €	31,00	23,00	28,00	2,50	84,50	2
43	INDUSTRIAS TECNICAS DE GALICIA SA	A36610509	40.000,00 €	32,00	23,00	26,00	2,50	83,50	3
104	INDROPS LABORATORIO DE ANALISIS Y CALIDAD MEDIOAMB	B70318589	40.000,00 €	31,00	22,00	27,00	2,50	82,50	4
19	Tabalú Cocina Deportiva S.L.	B40646564	39.750,00 €	30,00	20,00	26,00	2,50	78,50	5
141	BALIDEA CONSULTING & PROGRAMMING	B15850647	11.235,49 € ¹	28,00	22,00	25,00	2,50	77,50	6
95	ESEDEGAL, S.L.U.	B70314505	38.250,00 €	31,00	17,00	27,00	2,50	77,50	7
44	Quobis Networks SL	B36974632	40.000,00 €	30,00	19,00	25,00	2,50	76,50	8
35	SEÑALIZACIONES Y BALIZAMIENTOS DE GALICIA S.A.	A36617942	14.500,00 €	29,00	23,00	22,00	2,50	76,50	9
70	MaaTers Design & Innovation S.L.	B09882119	40.000,00 €	26,00	20,00	25,00	5,00	76,00	10
96	LEADERSHIP, TRAINING & DEVELOPMENT BUSINESS ACADEMY,	B36957447	31.000,00 €	30,00	19,00	24,00	2,50	75,50	11
91	COLABORA Ingenieros S.L.	B15846124	39.424,00 €	28,00	21,00	24,00	2,50	75,50	12
153	Instalaciones Termanova S.L.	B27518398	40.000,00 €	25,00	22,00	25,00	2,50	74,50	13
75	WAPPING NETWORKS S.L.	B70463195	32.340,00 €	26,00	20,00	26,00	2,50	74,50	14
60	HERMASA CANNING TECHNOLOGY, S.A.	A36608800	38.850,00 €	27,00	19,00	25,00	2,50	73,50	15
58	3.14 Financial Contents, S.L.U.	B15831217	39.000,00 €	27,00	22,00	22,00	2,50	73,50	16
32	GTG INGENIEROS S.L.	B36832913	24.000,00 €	26,00	21,00	24,00	2,50	73,50	17
109	RUTAS RIAS BAIXAS, S.L.U.	B94021029	40.000,00 €	25,00	21,00	22,00	5,00	73,00	18

¹ El importe solicitado es de 14.990,00 €, sin embargo, se ha comprobado que el acumulado de ayudas minimis de la solicitante es de 188.764,51 €, por lo que superaría el límite máximo de ayudas minimis. Se propone concederle una ayuda de 11.235,49 €.

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	5/11
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



118	MARVEFOR, SOCIEDAD LIMITADA	B42846055	40.000,00 €	27,00	20,00	23,00	2,50	72,50	19
86	PREFAPP CLOUD CONSULTING S.L.	B70584503	40.000,00 €	25,00	19,00	26,00	2,50	72,50	20
56	NOVOS SISTEMAS DE INFORMACION, S.L.	B36794261	38.650,00 €	30,00	16,00	24,00	2,50	72,50	21
53	INOVALABS DIGITAL, S.L.	B36927515	14.690,00 €	30,00	17,00	23,00	2,50	72,50	22
127	CASTRO INVERSION Y DESARROLLO, SA	A15617012	40.000,00 €	29,00	19,50	21,00	2,50	72,00	23
128	LITTLE ELECTRIC CAR ESPAÑA, S.L	B27743251	37.433,00 €	25,00	21,00	23,00	2,50	71,50	24
63	CENTUM RESEARCH & TECHNOLOGY, S.L.	B94016151	39.660,00 €	25,00	19,00	25,00	2,50	71,50	25
45	Cafés Lua, S.L.	B15719875	37.800,00 €	28,00	18,00	23,00	2,50	71,50	26
11	ASM SCIENCE S.L.	B27461946	40.000,00 €	25,00	20,00	24,00	2,50	71,50	27
129	ANTARES FORWARDING,S.L.	B27814995	40.000,00 €	26,50	21,00	21,00	2,50	71,00	28
61	Servicios Hoteleros 360 S.L.	B05473723	40.000,00 €	28,50	17,50	22,50	2,50	71,00	29
36	HIFAS DA TERRA S.L.	B36409290	39.750,00 €	24,00	18,00	24,00	5,00	71,00	30
8	Ricardo RODIÑO MENDEZ	76868160K	40.000,00 €	27,00	25,00	16,00	2,50	70,50	31
89	ERRECÉ - Aplicaciones Industriales del Láser, S.L.	B15765902	37.115,00 €	25,00	20,00	22,50	2,50	70,00	32
121	SARAIVA CENTROS DE DÍA SL	B15824410	38.500,00 €	24,00	19,00	22,00	5,00	70,00	33
			1.179.966,02 €						

Listado de solicitudes suplentes

EXPT N.º	RAZÓN SOCIAL	CIF	IMPORTE PROPUESTO PARA CONCESIÓN	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN	ORDEN SEGÚN VALORACIÓN
99	S. C. G. A CARQUEIXA	F27176775	40.000,00 €	27,00	18,00	22,00	2,50	69,50	1
122	FEDERACIÓN EMPRESARIOS HOSTELERÍA	G36614907	39.500,00 €	26,00	20,00	21,00	2,50	69,50	2
103	Ovica - Asociación de criadores/as de ovino y capr	G15476286	12.300,00 €	26,00	19,00	22,00	2,50	69,50	3
81	Versos de A Ruda, S.L	B94151396	40.000,00 €	26,00	19,00	21,50	2,50	69,00	4

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	6/11
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



137	MONTAJES RODABELL S.L.	B27278837	40.000,00 €	26,00	18,00	23,00	2,50	69,50	5
33	VERALEZA SLU	B94102613	40.000,00 €	28,00	16,00	22,00	2,50	68,50	6
85	Cluster del Granito	G36644961	39.000,00 €	27,00	17,50	21,50	2,50	68,50	7
59	SELMARK, S.L.U.	B36610525	40.000,00 €	27,00	17,00	22,00	2,50	68,50	8
27	GLAUCOR INGENIERÍA, S.A.	A15167067	40.000,00 €	30,00	16,50	19,00	2,50	68,00	9
72	FORESTAL HOSINTRA SLU	B27325992	14.400,00 €	23,00	19,00	23,50	2,50	68,00	10
67	Moveratus S.L.U.	B94132727	40.000,00 €	29,00	16,00	20,00	2,50	67,50	11
54	DISTRISANTIAGO PAPELERÍA, SL	B15363864	34.620,00 €	28,00	16,00	21,00	2,50	67,50	12
80	HERFRAGA, S.A.	A15031008	40.000,00 €	27,00	17,00	21,00	2,50	67,50	13
62	Carrocerías Hermanos Rega, S.L.	B27163625	38.000,00 €	22,00	17,00	26,00	2,50	67,50	14
136	NORVENTO, SLU	B27210285	24,00	24,00	15,00	23,00	5,00	67,00	15
76	J.L. FROIZ, S.L.	B36947331	39.991,00 €	26,00	15,00	23,00	2,50	66,50	16
38	HOTELES ENCANTADOS S.L	B15711336	40.000,00 €	25,00	17,00	22,00	2,50	66,50	17
107	INDUSTRIAS TOXIZA SL	B27516699	40.000,00 €	21,00	17,00	23,00	5,00	66,00	18
119	VALDECONSA SL	B32299885	40.000,00 €	26,00	15,00	22,00	2,50	65,50	19
115	MONTE FAQUINA SOLUTIONS, S.L	B27810563	40.000,00 €	25,00	16,00	22,00	2,50	65,50	20
69	XURISGAL S.L.	B32303547	40.000,00 €	24,00	17,00	22,00	2,50	65,50	21
92	CENTRO DE INICIATIVAS PROFESIONALES SL	B36757557	33.250,00 €	24,00	15,00	24,00	2,50	65,50	22

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



77	SACENDI, S.L.	B36491462	31.850,00 €	22,00	19,00	22,00	2,50	65,50	23
34	NEOINTEGRA Proyectos de Innovación SL	B32410342	40.000,00 €	22,00	16,00	25,00	2,50	65,50	24
42	TEIMAS DESENVOLVEMENTO SL	B70179973	31.000,00 €	30,00	18,00	12,00	5,00	65,00	25
108	Maderas Míguez de Burela, S.L.	B27276468	40.000,00 €	22,00	18,00	21,00	4,00	65,00	26
6	Vilanova y Cruz, S.L.	B15497480	36.750,00 €	27,00	16,00	19,00	2,50	64,50	27
135	Autos Fondo e Hijos S.L.	B15648439	38.000,00 €	24,00	16,00	22,00	2,50	64,50	28
73	O LECER SENIOR CARE SL	B27861996	40.000,00 €	26,00	17,00	18,00	2,50	63,50	29
21	Hylacom, S.L.	B70237201	40.000,00 €	25,00	16,00	20,00	2,50	63,50	30
101	GESTÁN CONTENEDORES DE LA CORUÑA, SL	B70598719	36.800,00 €	23,00	17,00	21,00	2,50	63,50	31
134	Autos Fondo e Hijos S.L.	B15648439	39.000,00 €	23,00	16,00	22,00	2,50	63,50	32
116	OP Technical Center S.L.	B27815570	6.705,00 €	22,00	18,00	21,00	2,50	63,50	33
88	Éticas Research and Consulting S.L.	B86543188	40.000,00 €	25,00	18,00	17,00	2,50	62,50	34
149	REPARACIONES Y CALDERERÍA DEL NORTE, S.L	B27428093	40.000,00 €	21,00	18,00	20,00	2,50	61,50	35
46	MERCANTIA DESARROLLOS ALIMENTARIOS S.L.	B94113917	40.000,00 €	20,00	16,00	22,00	2,50	60,50	36
138	LEADERSHIP, TRAINING & DEVELOPMENT BUSINESS ACADEMY	B36957447	31.250,00 €	21,00	15,00	21,00	2,50	59,50	37
150	Startups Inversores PFP SL	B27819101	40.000,00 €	20,00	16,00	20,00	2,50	58,50	38
68	FROJ&FER SL	B70083761	39.170,00 €	27,00	18,00	10,00	2,50	57,50	39
132	MUNDINOVA S.L.N.E	B36939411	40.000,00 €	20,00	17,00	14,00	5,00	56,00	40

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	8/11
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



14	TAILOR-MADE ENGINEERING SOLUTIONS, SL	B94136249	40.000,00 €	23,00	15,00	15,00	2,50	55,50	41
65	ONCOSTELLAE, S.L.	B32442618	40.000,00 €	20,00	16,00	17,00	2,50	55,50	42
151	IFFE BUSINESS SCHOOL SL	B70534565	40.000,00 €	19,00	18,00	14,00	2,50	53,50	43
148	IFFE FUTURA S.A.	A86249331	40.000,00 €	18,00	15,00	18,00	2,50	53,50	44
145	IFFE FUTURA S.A.	A86249331	40.000,00 €	17,00	15,00	18,00	2,50	52,50	45
30	ACADEMIA TRINIDAD SL	B32379125	40.000,00 €	19,50	18,00	11,50	2,50	51,50	46
117	kauman s.a.	A36625093	26.000,00 €	22,00	15,00	11,00	2,50	50,50	47
79	LÓPEZ NAVAZA & ASOCIADOS CONSULTORES S.L.	B70311378	30.000,00 €	21,00	18,00	11,00		50,00	48

Listado de solicitudes desestimadas por no superar el umbral mínimo

EXPTE Nº	Razón Social	CIF	Importe	C1	C2	C3	C4	TOTAL VALORACIÓN
48	BITNEUTRO SL	B70507587	38.790,00 €	18,00	16,00	10,00	0,00	44,00
20	David Varela Ramos	47365493Y	40.000,00 €	15,00	10,00	12,00	0,00	37,00
147	Mueveteporel mundo S.L.	B10608859	40.000,00 €	11,50	9,00	11,00	2,50	34,00
84	A Cerreixa Marketing y Ventas S.L.	B36996767	40.000,00 €	11,00	10,00	9,00	2,50	32,50
50	AGENCIA COMPRAS Y SERVICIOS INSERTA SL	B70533112	40.000,00 €	7,00	8,00	12,00	2,50	29,50

Listado de solicitudes desestimadas

EXPTE Nº	RAZÓN SOCIAL DE LA PYME SOLICITANTE	CIF	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
10	NEXTARQUITECTURA, S.L.P	B66375221	No ha subsanado en tiempo

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12	GRUPA VIAIES PARA GRUPOS S.L.	B16880825	No ha subsanado en tiempo
82	ATLANTICO SPECIALITY COFFEE S.L.	B02984805	No ha subsanado en tiempo
98	SONOVA SCG	F27510833	No ha subsanado en tiempo
144	ELECTRONICA Y COMUNICACIONES NOROESTE S.L.	B70390414	No ha subsanado en tiempo
4	T2T SOLUTIONS S.L.U	B62608617	No subsana domicilio fiscal
26	VIÑA COSTEIRA, S.C.G.	F32002230	No acredita condición de pyme
74	QUBIOTECH HEALTH INTELLIGENCE S.L.	B70437959	No acredita condición de pyme
83	AIRCO2 FINTECH S.L.	B67677930	No acredita condición de pyme
87	INDESWITTEC S.L.	B70226352	No acredita condición de pyme
93	INGENIERIA Y DESARROLLOS DEL NORTE, S.L.U.	B27312297	No acredita condición de pyme
110	GOLDEN EGGS, S.L.	B02900181	No acredita condición de pyme
125	CARDIOLIFE MEDICAL S.L.	B36999928	No subsana anexo III
131	MANUFACTURAS IBERICAS, S.A.	A32013815	No acredita condición de pyme

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/12/2022 14:14:44
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Página	10/11		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





133	5C SOLUCIONES GESTION GESSTEEL S.L.	B66985912	No acredita condición de pyme
152	GHOP TIENDAS INTELIGENTES S.L.	B02912707	No acredita condición de pyme
154	XOEL HERMELO LEMOS	73241827Y	No acredita condición de pyme

ATS_PYME_004

11

Código Seguro De Verificación	DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Sánchez Galindo	Firmado	02/12/2022 14:14:44
Observaciones		Página	11/11
Uri De Verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/DuDiip+jh4vm5P7087lw0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

